



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 02 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:57:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000340-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°1773-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N°033-2024-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Decreto Supremo N°003-2004-JUS, en su artículo "primero", dispone, aprobar el Plan para la consolidación de la Reforma Procesal Penal, señalándose en su contenido tres ejes elementales: descarga, liquidación y carga cero.

Segundo.- Con Informe N°0047-2023-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ elaborado por el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se comunicó el retraso de actas pendientes del referido módulo penal, según la siguiente denominación: actas de audiencias pendientes de redacción, actas de audiencias pendientes de firma y actas de audiencias pendientes de descarga, las cuales corresponden al periodo del año 2020 hasta el 12 de julio del año 2023, por lo que frente a dicha situación presenta la propuesta de Plan de Descarga de Actas Pendientes, el mismo que no demandará gastos a nuestra Corte Superior.

Tercero: Ante ello, mediante Resolución Administrativa N°948-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se aprobó el Plan de Descarga de Actas de Audiencia Pendientes de Redacción, Firma y Descarga en el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el mismo que no demandará asignación de presupuesto.

Cuarto: Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N°1773-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de diciembre del 2023, se resolvió prorrogar el funcionamiento del Plan de Descarga de Actas de Audiencias Pendientes de Redacción, Firma y Descarga en el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad, por el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2023 al 31 de enero del 2024, precisándose que el mismo no demandará asignación de presupuesto.

Quinto: Luego, con Informe N°033-2024-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, presentado por el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se informa que de 1994 expedientes con actas pendientes, hay 1110 actas trabajadas y redactadas, 885 actas sin concluir debido a la falta de firmas de los magistrados, tienen audios incompletos o existen inconsistencias (duplicados, documentos en blanco), además se informa que el referido plan apoyo al turno judicial y otras actividades, por lo que solicita se prorrogue el funcionamiento del Plan de Descarga de Actas Pendientes de Redacción hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de mantener el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en materia penal, mediante el compromiso de reportar mensualmente los avances.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Sexto.- Frente a dicha información y dado a que el referido plan se encuentra orientado a aumentar los niveles de productividad y mejorar los tiempos en los procesos penales pendientes de atender, planteando medidas y estrategias para el logro de metas establecidas, corresponde ampliar el Plan de Descarga de Actas de Audiencia pendientes de redacción, firma y descarga del módulo penal, por el período de 6 meses, con efectividad del 01 de febrero al 31 de julio del 2024, evaluándose los resultados para la evaluación de su prorrogación, por lo que en virtud de los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

Artículo Primero: PRORROGAR el funcionamiento del **PLAN DE DESCARGA DE ACTAS DE AUDIENCIA PENDIENTES DE REDACCIÓN, FIRMA Y DESCARGA EN EL MÓDULO PENAL** de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de julio del 2024, precisándose que el mismo no demandará asignación de presupuesto.

Artículo Segundo: DISPONER que la Administración del Módulo Penal de Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ejecute, supervise y controle el Plan de Descarga de Actas de Audiencia Pendientes de Redacción, Firma y Descarga.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, UETI Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

